
Cuotas de género y reclutamiento político. Análisis del Parlament de Catalunya (1980-2010)

Tània Verge

Mientras se ha prestado mucha atención a los factores que facilitan la adopción de cuotas electorales de género y la efectividad de las mismas, sabemos relativamente poco de las potenciales distintas características de las mujeres electas con y sin discriminación positiva. Asimismo, aquellas predicciones relativas a los procesos de selección de candidaturas y a los perfiles de las personas candidatas realizadas por quienes se oponen a las cuotas no han sido examinadas empíricamente. El artículo examina el parlamento catalán en el periodo 1980-2010 con el objetivo de explorar los efectos que producen las cuotas en los procesos de reclutamiento y en los perfiles de las diputadas antes y después de la adopción de cuotas. Al analizar la selección de candidatos y candidatas, se ponen a prueba las predicciones que señalan que los partidos tienen dificultades en hallar un número suficiente de mujeres dispuestas a ser candidatas y que las cuotas generan un techo de cristal para las propias mujeres. El estudio de los perfiles nos permite evaluar si las predicciones sobre la inferior cualificación de las nuevas candidatas y sobre la mayor dependencia hacia las personas que las reclutaron encuentran soporte empírico.

Palabras clave: cuotas de género, elites parlamentarias, reclutamiento político, selección de candidaturas.

INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la representación descriptiva ha desplazado su interés a nuevos aspectos. Por un lado, mientras se ha prestado mucha atención a los factores que facilitan la adopción de cuotas electorales de género y la efectividad de las mismas, sabemos relativamente poco de las potencialmente distintas características de las mujeres electas con y sin discriminación positiva. Krook, Franceschet y Piscopo (2009: 19) sugieren analizar en detalle los perfiles de las elites parlamentarias para identificar la variación global entre

diputados y diputadas así como las diferencias existentes entre las diputadas elegidas antes y después de la introducción de cuotas. Este análisis también permitiría evaluar hasta qué punto las cuotas alteran de manera significativa las pautas de reclutamiento. Prácticas informales, valores, rutinas y normas no escritas están presentes en estos procesos, como si se tratara de reglas formales, favoreciendo a los hombres a pesar de la existencia de medidas de discriminación positiva (Kenny, 2007; Krook, 2006). Así, debe tenerse en cuenta la voluntad de los actores implicados para acoger las oportunidades abiertas por la adopción de cuotas, en especial, los selectorados de los partidos (Davidson-Schmich, 2006; Murray, 2004; Verge, 2010).

Por otro lado, como Dahlerup (2006a) indica, es hora de poner a prueba con evidencia empírica las predicciones subyacentes a los argumentos de quienes se oponen a las cuotas (para una revisión exhaustiva de estos argumentos, véase Bacchi, 2006: 34 y ss. y Rosenblum, 2006). Algunas de estas predicciones se refieren al reclutamiento político y a los perfiles de las diputadas y han sido planteadas tanto desde posiciones liberales como feministas. En cuanto a los oponentes liberales, se plantea que las cuotas conllevarán la selección de candidatas poco cualificadas. Desde las nociones liberales de individualismo y meritocracia, se plantea que las cuotas pueden provocar que no se elija a los/as “mejores”. Los estudios realizados hasta la fecha muestran que las nuevas diputadas son generalmente más jóvenes, tienen un estatus ocupacional más bajo y acumulan menos experiencia política que las mujeres electas sin la ayuda de cuotas (Bird, 2003; Burness, 2000; Kolinsky, 1991; Murray, 2010). Estos resultados son, sin embargo, controvertidos ya que los propios conceptos de mérito y preparación presentan un claro sesgo de género (Krook, Franceschet y Piscopo, 2009). Los oponentes liberales también argumentan que, dado que las prioridades de mujeres y hombres difieren, por ejemplo, en la atención y tiempo dedicados a la familia, los partidos tendrán dificultades en hallar un número suficiente de mujeres que quieran concurrir como candidatas. Por el lado feminista, la preocupación reside en el hecho que las cuotas generen un techo de cristal para las propias mujeres, provocando que los partidos se limiten a seleccionar el porcentaje mínimo de mujeres establecido. Asimismo, también temen que las cuotas promuevan la elección de mujeres provenientes de las elites, que actúan como “sustitutas” de sus padres o maridos, o que padezcan una alta dependencia de sus reclutadores, siendo así más manipulables y generando su presencia tan sólo una fachada de participación real, como algunos estudios muestran (Cowley y Childs, 2003; Krook, 2008; Nanivadekar, 2006). Se asume así que los líderes de los partidos responden a la amenaza que las cuotas suponen para el dominio masculino a través de la selección de mujeres “controlables” que acepten fácilmente su agenda (Dahlerup, 2006b: 13).

El caso de estudio seleccionado para examinar las predicciones presentadas es el Parlamento de Catalunya. Tal como ha sucedido en el conjunto de España, el parlamento catalán ha seguido un proceso incremental en la representación política de las mujeres, observándose un aumento constante en los niveles de representación femenina a lo largo del tiempo. Primero, los partidos políticos, principalmente los de izquierda, introdujeron

cuotas mínimas para las mujeres que fueron sucesivamente ampliadas. Más tarde, se produjo un efecto “contagio” o “difusión” en el sistema de partidos (véase Verge, 2006, 2009) asumiendo todas las organizaciones políticas compromisos para la igualdad en la representación, en forma de cuotas, objetivos o recomendaciones (para su distinción, véase Freidenvall, 2003). Finalmente, la Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (más conocida como Ley de Igualdad), de 15 de marzo de 2007, reformó la ley electoral imponiendo las cuotas en las candidaturas electorales para todas las convocatorias. Su aplicación a las elecciones al Parlament de Catalunya se produjo por primera vez en 2010.

El análisis empírico se ha realizado a partir de distintos datos originales. Primero, para comprobar si los partidos se enfrentan a graves dificultades para hallar un número suficiente de candidatas y si las cuotas terminan generando un techo de cristal para las propias mujeres se ha contrastado la representación obtenida por las mujeres con las listas electorales elaboradas por los partidos. El análisis se realiza para todas las elecciones celebradas (1980-2010). Segundo, para evaluar si la predicción sobre la inferior cualificación de las nuevas candidatas y su mayor dependencia hacia los partidos o sus reclutadores encuentra soporte empírico se ha generado una base de datos a partir de la información recogida en los diarios de legislatura. La base de datos contiene variables relativas a la edad, el nivel educativo, la experiencia política (cargos electos o de confianza) y la trayectoria en el partido que se analizan para cuatro categorías de individuos en cada legislatura: diputados *incumbent*, diputadas *incumbent* —repiten en el puesto—, diputados entrantes y diputadas entrantes —son elegidos/as por primera vez—.

Aunque lo más razonable sea establecer dos periodos de análisis, el periodo legislativo previo a la adopción de la cuota ($t=0$) y la legislatura posterior a la misma ($t=1$), esta segmentación es válida estrictamente para los países que han seguido una feminización de “vía rápida” (*fast-track*), es decir, donde la introducción de una cuota constitucional o legal produce un cambio significativo en la representación de las mujeres de una legislatura a la otra (Dahlerup y Freidenvall, 2005; Tripp y Kang, 2008). En estos casos, el punto de corte para realizar las comparaciones es claro (véase Murray, 2010). En cambio, si la feminización sigue un proceso incremental, como es el caso de nuestro objeto de estudio, el efecto de la cuota legal es menor ya que se implementa en un contexto ya feminizado (Meier y Verlet, 2008: 716), siendo entonces necesario tener en cuenta la introducción de cuotas voluntarias por parte de los partidos. He optado así por iniciar el análisis en 1995 tomando como referencia el calendario de cuotas del partido de izquierda más grande. Entre 1995 y 1999 el número de diputadas en las filas socialistas se triplicó por la aplicación efectiva de una cuota del 30%, contribuyendo a aumentar un 60% la representación femenina global de la cámara. El análisis se expande hasta 2010 permitiendo examinar también el efecto de la cuota legal.

La estructura del artículo es la siguiente. La primera sección presenta los procesos de adopción de cuotas por parte de los partidos y describe el procedimiento de elaboración de candidaturas. Las dos secciones siguientes exploran los efectos de las cuotas en, por un

lado, las candidaturas y la representación institucional y, por otro, en los perfiles de las diputadas. La última sección discute los resultados y concluye.

LA ADOPCIÓN DE CUOTAS DE GÉNERO

La primera cuota introducida en España reservó a las mujeres un 12% de los puestos en los órganos del partido y las candidaturas electorales. Fue introducida por el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) en 1982 y sucesivamente ampliada al 15% en 1987, al 25% en 1990 y al 30% en 1996. En 2000 la cuota adoptó una formulación neutral —un máximo del 60% y un mínimo del 40% para cualquier sexo—¹. En 1991, Iniciativa per Catalunya Verds (ICV) garantizó a las mujeres el 30% de los puestos en las candidaturas, una proporción transformada a la formulación neutral 40-60% en 2002. Esta cuota paritaria también fue introducida por Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) en 2004, un año después de adoptar una cuota equivalente a la afiliación femenina del partido (Verge, 2009: 35-38).

Por su parte, los partidos conservadores han preferido medidas de acción positiva más laxas que actúan en la práctica, siguiendo a Krook, Franceschet y Piscopo (2009), como “cuotas informales” o “cuotas blandas”, pese a que no suelen estar formalizadas en los estatutos ni conllevar sanciones por incumplimiento. Los integrantes de la federación Convergència i Unió (CiU) en 2004 (Convergència Democràtica de Catalunya) y en 2005 (Unió Democràtica de Catalunya) adoptaron sendos objetivos para la representación de las mujeres. En cuanto al Partido Popular (PP), aunque el rechazo a las cuotas es firme, adoptó a finales de los años noventa una vaga recomendación para lograr el equilibrio de género en las candidaturas, observándose así un “efecto respuesta” para evitar ser visto como una organización sexista (Uriarte y Ruiz, 1999: 211).

El 15 de marzo de 2007, con el apoyo de todos los partidos excepto el PP, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Igualdad. Su “principio de presencia equilibrada” exige la incorporación de un mínimo del 40% y un máximo del 60% de cualquier sexo en las listas electorales. Estas proporciones deben ser aplicadas en el conjunto de la lista así como cada tramo de cinco puestos². Las Juntas Electorales Provinciales invalidarán las listas que no cumplan tales requisitos.

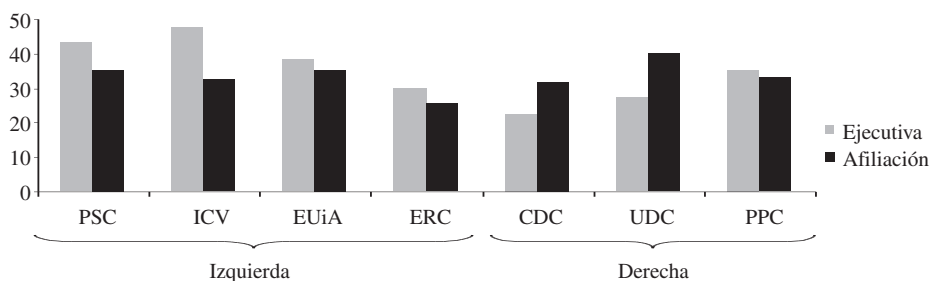
1. En 1988 y 1989 el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, respectivamente, introdujeron una cuota para las mujeres del 25% que fueron ampliando hasta alcanzar la proporción 40-60% para cualquier sexo en el año 1997 (véase Verge, 2006).

2. Entre 1996 y 2004 varias iniciativas legislativas para la adopción de cuotas fueron presentadas por el PSOE, IU e ICV pero el PP utilizó su mayoría para bloquear el debate. En 2002 dos CC.AA. reformaron su ley electoral para contemplar una cuota de género pero el gobierno central presentó un recurso al Tribunal Constitucional que suspendió de facto su implementación. En el caso catalán, como no existe una ley electoral propia se aplica por defecto la ley estatal (LOREG). En 2007 el PP presentó un recurso de inconstitucionalidad contra las cuotas introducidas por la Ley de Igualdad que fue rechazado (véase Verge, próxima publicación).

La concurrencia de un sistema electoral proporcional (D'Hondt) con listas cerradas de partido constituye un aspecto favorable para la implementación de acciones positivas, especialmente cuotas de género en las candidaturas electorales (Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, 2006). A su vez, la aplicación de cuotas resulta más fácil cuando la elaboración de candidaturas está centralizada, como es el caso de los partidos catalanes (Vickers, 2010). La centralización del proceso de elaboración de candidaturas contribuye a aumentar la selección de candidatas por varios motivos. Primero, la dirección central del partido tiene la capacidad de coordinar los procesos de selección realizados por las estructuras territoriales inferiores del partido y garantizar así el resultado deseado, en este caso el cumplimiento de la cuota o del objetivo de representación asumido por el partido. Segundo, los miembros de la dirección del partido suelen ser personas con nivel educativo elevado y actitudes más favorables hacia la igualdad de género y, por tanto, más abiertos a la incorporación de las mujeres (Randall, 1987; Uriarte y Ruiz, 1999: 212). De manera complementaria, cuanto mayor sea el número de mujeres pertenecientes a la dirección, más probable es que se implementen acciones positivas y que los procesos de reclutamiento sean supervisados para garantizar que estas medidas se cumplen en la práctica³ (Kittilson, 2006). Nótese que la presencia de mujeres en las ejecutivas no se relaciona necesariamente con la afiliación femenina de los partidos sino que está asociada a la fortaleza de las secretarías de mujer, midiéndose ésta tanto por su antigüedad como por su ubicación en los órganos de dirección más importantes. Las secretarías de mujer son más fuertes en los partidos de izquierda, los cuales tienden a promover la presencia de las mujeres en la dirección del partido por encima de la proporción de afiliadas, tal como muestra la figura 1.

FIGURA 1.

PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS CATALANES (PORCENTAJES)



Acronimos: Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Iniciativa per Catalunya Verds (ICV), Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Partit Popular (PP) y, por último, Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) y Unió Democràtica de Catalunya (UDC) que, pese a formar una federación (Convergència i Unió, CiU), mantienen estructuras orgánicas separadas.

Fuente: elaboración propia. Datos de afiliación correspondientes a 2008 (Verge, 2009: 58) y datos de las ejecutivas basados en la información proporcionada en las páginas web de los partidos (a enero de 2011).

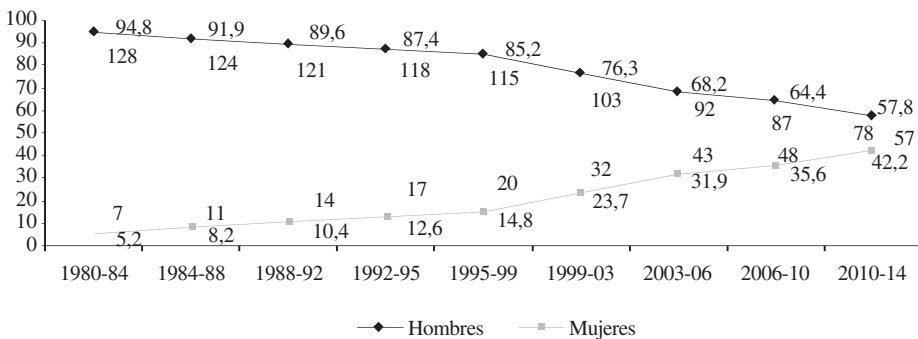
3. Además de la agencia de las mujeres en los partidos, en la introducción de cuotas también juegan un papel destacado la emulación transnacional y las recomendaciones internacionales (Threlfall, 2007).

¿Cómo se elaboran las candidaturas electorales? Las federaciones territoriales de los partidos catalanes celebran sus respectivos congresos para nominar a los candidatos y candidatas que los representarán. Los partidos cuentan con entre cuatro y dieciséis unidades territoriales por lo que la mayoría de ellos reciben más candidaturas que posiciones hay en la lista electoral de cada provincia. Posteriormente, una comisión electoral elegida por el congreso nacional y que rinde cuentas a la ejecutiva del partido elabora una propuesta de candidatura para cada provincia a partir de las propuestas recibidas por las distintas federaciones. La ejecutiva nacional puede también proponer un cierto número de candidatos/as, según marquen los respectivos estatutos. Tradicionalmente, las comisiones electorales han empleado varios criterios como el volumen de afiliación (las federaciones con más miembros obtienen más posiciones), la representatividad territorial, la popularidad de los candidatos/as, la renovación, en el caso que lo requiera la dirección del partido, y cuotas de género, si la organización cuenta con ellas. Las cuatro candidaturas provinciales son finalmente ratificadas por la ejecutiva del partido.

EL EFECTO DE LAS CUOTAS EN LAS CANDIDATURAS Y EN LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Ley de Igualdad se aplicó por primera vez en Cataluña en unas elecciones autonómicas en noviembre de 2010. Como ilustra la figura 2, la paridad, tal como viene definida por la ley, fue alcanzada exitosamente: el 42,2% de los escaños (57 de 135) correspondieron a mujeres. Asimismo, puede observarse cómo la distancia en la representación de diputados y diputadas se ha reducido con el paso del tiempo, particularmente en la última década. En la legislatura previa a la aplicación de la cuota legal las diputadas constituían ya, de hecho, el 35,6% de la cámara.

FIGURA 2.
PORCENTAJE Y NÚMERO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ELECTOS, 1980-2010



Fuente: elaboración propia.

Una exploración más detallada revela el impacto de las cuotas de género adoptadas por los partidos así como de la cuota legal. La tabla 1 muestra que, en el plano institucional, la primera cuota introducida por el PSC en 1982 (12%) tuvo un impacto limitado. En 1984 el partido presentó un 11% de candidatas pero sólo dos mujeres iban en puestos seguros. Como resultado, el partido eligió un 9,8% de mujeres (de hecho, cuatro). Cuando en 1990 las feministas del partido consiguieron que se aprobara la cuota del 25%, en 1992 el partido incluyó un 26% de candidatas en las candidaturas pero el grupo parlamentario quedó conformado por un 15% de diputadas ya que tan sólo seis de los 42 puestos seguros pertenecieron a mujeres. En 1996 el PSC amplió la cuota al 30% y en las elecciones de 1999 aplicó el porcentaje a las primeras posiciones de la lista, lo que condujo a un aumento significativo (del 18,2% en 1995 al 34% de diputadas). Una vez la cuota paritaria fue aprobada por el partido (en 2000), el PSC ha alcanzado siempre las proporciones establecidas, incluso eligiendo en 2010 un número igual de mujeres y hombres, gracias al aumento sustancial de mujeres en posiciones seguras.

Respecto a CiU, el techo de cristal perduró hasta 2006, estancándose las mujeres entre el 10% y el 17% del grupo parlamentario. El partido incluía en sus candidaturas a la mitad de mujeres que el PSC y la distribución de posiciones seguras estaba claramente sesgada. El hecho de ser una federación de dos partidos ha afectado negativamente a la representación de las mujeres ya que se acrecienta la competición intra-partidista para obtener un puesto en la lista única. En 2006 el nuevo dirigente del partido se comprometió a aumentar la igualdad en la representación: un 40,7% de candidatas fueron incorporadas en las listas y se dobló el número de puestos seguros en manos de mujeres, resultando en la elección de un 33,3% de diputadas. La aplicación de la cuota legal aseguró finalmente la paridad del grupo parlamentario (43,6%).

ICV ha respetado siempre las provisiones de la cuota en las listas electorales (del 30% entre 1991 y 2001 y del 40-60% desde 2002). Pese a que al ser un partido pequeño sus puestos seguros son escasos, tanto para los hombres como para las mujeres, desde 1992 las mujeres han representado más del 30% del grupo parlamentario, llegando al 40% en 1999 y al 50% en 2010. La coalición electoral desde 2003 con Esquerra Unida i Alternativa (EUiA) no ha tenido consecuencias negativas sobre la representación femenina puesto que ambos partidos están comprometidos con la igualdad.

ERC ha sido tradicionalmente uno de los partidos más masculinizados. Hasta 1999 ninguna mujer integró el grupo parlamentario. Muy pocas mujeres formaron parte de las listas electorales hasta que en 2003 entró en vigor la cuota vinculada al porcentaje de afiliación femenina, alcanzando ese año un 30,4% de diputadas. En 2010, a pesar del incremento significativo en el número de mujeres en puestos seguros y de aplicar la cuota del 40-60% cada tres posiciones y no cada cinco como establece la ley, la representación de mujeres se estancó en el 30% debido al desastroso resultado electoral (perdió la mitad de los escaños).

El PP, aunque rechaza fuertemente las cuotas, ha conseguido la paridad en su representación desde 1999 gracias a la asignación de un número significativo de puestos seguros a

candidatas y a la adopción de una vaga recomendación. Empero, el partido ha experimentado desde entonces tres cambios de liderazgo que, indirectamente, han contribuido a aumentar la representación de las mujeres al vincular este objetivo con la renovación de las candidaturas. También cabe resaltar que es el partido que ha otorgado mayor visibilidad a las mujeres como cabezas de lista. En 2010 dos candidaturas provinciales estuvieron encabezadas por mujeres, una de ellas siendo la candidata a la presidencia de la Generalitat (y también presidenta del partido).

¿Qué nos dice la evidencia empírica sobre las predicciones realizadas por oponentes liberales y feministas a las cuotas? Por lo que a la predicción de que los partidos experimentarían dificultades para cubrir con mujeres el porcentaje mínimo previsto por las cuotas (predicción liberal), la tabla 1 muestra que nunca se ha producido una escasez de candidatas. Si nos centramos en los tres partidos que han asumido cuotas voluntarias (PSC, ERC e ICV), lo que nos permite observar un periodo más largo de implementación de cuotas (1982-2010), los datos muestran que el porcentaje de mujeres en las listas siempre ha logrado cumplir con las previsiones de la cuota e incluso las ha superado. También los partidos que aplicaban por primera vez en 2010 una cuota formal (legal), CiU y PP, han sobrepasado el 40% que, como mínimo, debía corresponder a cualquiera de los dos sexos, incluyendo, respectivamente, un 43,7% y un 48,9% de mujeres en sus listas electorales.

Estos mismos datos nos permiten evaluar también si las cuotas generan un techo de cristal para las propias mujeres (predicción feminista). En este caso no podemos rechazar la predicción de manera tan clara. La presencia de más mujeres en las listas no es suficiente para incrementar su representación si éstas no ocupan posiciones seguras. Como otros estudios demuestran, los partidos han aplicado frecuentemente una discriminación estratégica en la distribución de los puestos seguros, reduciendo así la efectividad de las cuotas (Bird, 2003; Murray, 2008; Troupel, 2002; Verge, 2010; Verge y Troupel, próxima publicación).

Como puede observarse en la tabla 1, si nos fijamos de nuevo en los partidos con cuotas voluntarias, en la distribución de puestos seguros tradicionalmente la cuota no se ha alcanzado o bien tan sólo ha rozado el porcentaje mínimo. A pesar de ello, cabe destacar el proceso de aprendizaje por el que pasan los partidos ya que la distancia de género en la distribución de puestos seguros se ha ido cerrando gradualmente. En las elecciones de 2010, el 46% de los puestos seguros del PSC recayeron en mujeres, así como el 43% de ERC y el 42% de ICV. Las Secretarías de Mujer han jugado un papel clave presionado a sus partidos para reforzar los compromisos con la igualdad y para garantizar que las candidaturas se elaboraran teniendo en cuenta no sólo las reglas formales sino también los resultados deseados, es decir, que se consiguiera elegir un número equilibrado de mujeres y hombres. Cuando se implementó por primera vez la Ley de Igualdad, los partidos de izquierda habían adoptado los controles oportunos para prevenir que tal discriminación estratégica ocurriera. Las Secretarías de Mujer forman parte de la comisión de listas, supervisando así de cerca la implementación de la cuota y pudiendo modificar las listas que la incumplen.

TABLA 1.

CANDIDATAS Y DIPUTADAS EN EL PARLAMENT DE CATALUNYA, 1980-2010

	80/84	84/88	88/92	92/95	95/99	99/03	03/06	06/10	10/14 ^a
CIU									
Diputadas (% y N)	7,0 (3)	8,3 (6)	10,1 (7)	11,4 (8)	15,0 (9)	14,3 (8)	19,5 (9)	33,3 (16)	43,6 (27)
Listas electorales (%)	8,1	9,6	11,1	14,1	17,8	22	25,9	40,7	43,7
Posiciones seguras (% y N)	-	9,3 (4)	9,7 (7)	11,1 (8)	14,3 (10)	15,0 (9)	19,6 (11)	34,8 (16)	41,7 (20)
Cabezas de lista (N)	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PSC									
Diputadas (% y N)	6,1 (2)	9,8 (4)	11,9 (5)	15,0 (6)	17,6 (6)	34,0 (17)	40,4 (17)	40,5 (15)	50,0 (14)
Cuota	-	12%	15%	25%	25%	30%	40-60%	40-60%	40-60%
Listas electorales (%)	11,9	11,3	22,2	25,9	28,9	40,7	45,2	48,1	49,6
Posiciones seguras (% y N)	-	6,1 (2)	12,2 (5)	14,3 (6)	17,5 (7)	26,5 (9)	36,0 (18)	40,8 (17)	46,0 (17)
Cabezas de lista (N)	1	0	0	0	0	2	0	0	0
ERC									
Diputadas (% y N)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3 (1)	30,4 (7)	33,3 (7)	30,0 (3)
Cuota	-	-	-	-	-	-	25%	40-60%	40-60%
Listas electorales (%)	14,1	17	11,9	15,6	15,6	21,5	27,4	38,5	46,7
Posiciones seguras (% y N)	-	0,0	0,0	0,0	0,0	7,7 (1)	25,0 (3)	30,4 (7)	42,9 (9)
Cabezas de lista (N)	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PP									
Diputadas (% y N)	-	0,0	16,6 (1)	14,2 (1)	16,7 (2)	41,7 (6)	45,5 (6)	40,0 (6)	44,4 (8)
Listas electorales (%)	-	7,4	19,3	8,9	17	29,6	31,9	42,2	48,9
Posiciones seguras (% y N)	-	- ^b	9,1 (1)	16,7 (1)	14,3 (1)	35,3 (6)	41,7 (5)	33,3 (5)	42,9 (6)
Cabezas de lista (N)	-	0	0	0	0	1	1	0	2
PSUC/ICV^c									
Diputadas (% y N)	8,6 (2)	16,7 (1)	12,5 (1)	28,5 (2)	30,0 (3)	40,0 (2)	44,4 (4)	41,7 (5)	50,0 (5)
Cuota	-	-	-	30%	30%	30%	40-60%	40-60%	40-60%
Listas electorales (%)	15,6	8,9	20,7	31,1	36,3	38,8	40,0 b	48,1	48,9
Posiciones seguras (% y N)	-	4,0 (1)	0,0	33,3 (3)	28,6 (2)	40,0 (4)	25,0 (1)	33,3 (3)	41,7 (5)
Cabezas de lista (N)	0	0	0	0	0	0	1	0	1

^a Año de finalización de la legislatura si no se convocan elecciones anticipadas.

^b El partido no obtuvo ningún escaño en 1980.

^c PSUC hasta 1988, ICV de 1992 a 1999 y coalición ICV-EUiA de 2003 a 2010.

Fuente: elaboración propia. Los datos sobre diputadas corresponden al inicio de la legislatura.

Para el resto de partidos, en 2010 el porcentaje de puestos seguros que correspondieron a mujeres fue del 42% en CiU y del 43% en el PP. En conjunto, la primera aplicación de la cuota legal parece corroborar la predicción del techo de cristal pronosticada por las oponentes feministas, en buena parte debido a que las cuotas se aplican tan sólo a la configuración de las listas pero no garantizan la igualdad de resultados. Sin embargo, creemos que se trata de una cuestión de tiempo que los partidos venzan esta tendencia, como demuestra la evolución en la asignación de los puestos seguros por parte de los partidos de izquierda. En cualquier caso, precisamos de una serie temporal más larga de elecciones celebradas bajo la Ley de Igualdad para poder dar una respuesta definitiva a esta predicción.

EFFECTO DE LAS CUOTAS EN LOS PERFILES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

En las siguientes páginas se examinan los perfiles de los diputados y diputadas antes y después de la adopción de cuotas con el objetivo de evaluar si las predicciones sobre cualificaciones más bajas de las mujeres (liberal) y mayor dependencia (feminista) quedan confirmadas por la evidencia empírica.

Para dar respuesta a estos interrogantes se han examinado las cinco últimas legislaturas (1995-2010). Los diputados y diputadas de cada legislatura se han dividido en cuatro categorías: 1) Hombres *incumbent* (HI); 2) Mujeres *incumbent* (MI); 3) Hombres entrantes (HE); y 4) Mujeres entrantes (ME). El análisis incluye tanto parlamentarios/as electos/as como parlamentarios/as de reserva que se incorporan a lo largo de la legislatura debido a bajas del diputado/a titular. Esta división permite un análisis triple: 1) Comparación de la variación en el perfil de las mujeres *incumbent* y las entrantes tras la aprobación de la cuota; 2) Contraste de las potenciales diferencias entre mujeres y hombres entrantes; 3) Evolución en el perfil de las diputadas a medida que aumenta su número gracias a las medidas de acción positiva.

El estudio de los perfiles de diputados y diputadas se centra en varios aspectos disponibles en los diarios de legislatura tales como la edad, el nivel educativo, la experiencia política y la trayectoria en el partido. Para la edad, se ha calculado la media geométrica, menos sensible a los valores extremos que la media aritmética. El nivel educativo se ha codificado en tres categorías (primarios, secundarios y universitarios, pero el análisis sólo muestra el último —incluye diplomaturas, licenciaturas, posgrados y doctorados—). La experiencia política contempla el número de años acumulados desde que se obtuvo el primer cargo político. Se incluyen aquí cargos electos (locales, autonómicos, estatales o europeos) así como los puestos de confianza en la arena gubernamental autonómica o estatal (ya sea en ministerios o consejerías autonómicas o como altos cargos) y la asesoría política (en cualquier nivel de gobierno o en el grupo parlamentario). Estas variables también se analizan por separado de manera dicotómica: cargo electo, miembro del gobierno y asesor/a político/a. La trayectoria en el partido considera la pertenencia a las ejecutivas autonómicas, federaciones territoriales o locales. La múltiple inclusión es posible por lo que se codifican todos los niveles en los que se incluyen los individuos.

Puesto que el volumen de los grupos parlamentarios no permite hacer un análisis segmentado por partidos, se realizará una exploración agregada de los perfiles de diputadas y diputados⁴. Como hemos comentado, el análisis empírico toma como referencia el calendario de cuotas del partido de izquierda más grande. Tras las elecciones de 1999 el PSC triplicó su número de diputadas, gracias a la aplicación efectiva de una cuota del 30%, lo que supuso un incremento del 60% en el conjunto de diputadas del Parlament. De este modo, el análisis se inicia en 1995 para poder contrastar las diferencias entre las mujeres entrantes con anterioridad y posterioridad a este fuerte incremento.

La primera ocasión en la que podemos contrastar las diferencias en los perfiles de las mujeres es en el tránsito de la quinta (1995-1999) a la sexta legislatura (1999-2003). Respecto a las diputadas *incumbent*, las nuevas diputadas eran más jóvenes (42,9 años frente a 46,7) y tenían un nivel educativo ligeramente superior, como puede observarse en la tabla 2. Su experiencia política total, acumulada en años, era muy inferior (5,2 años frente a 14,1), teniendo mucha menos experiencia como cargos públicos electos pero más como altos cargos del gobierno. Las diputadas entrantes estaban también mucho menos imbricadas en la dirección de sus partidos, en cualquiera de los niveles territoriales. Ahora bien, ¿hasta qué punto difieren los perfiles de las diputadas entrantes en 1995 y 1999? A la luz de los resultados las diferencias son escasas reduciéndose básicamente al tipo de experiencia política. Las primeras tenían mayor experiencia como cargos electos y las segundas como altos cargos o asesoras del gobierno aunque, de hecho, el porcentaje de diputadas sin ningún tipo de experiencia política previa (la categoría que hemos denominado neófitas) era mayor para las que fueron elegidas en 1995.

En relación a los diputados entrantes las diferencias se acrecientan. En la legislatura 1999-2003 las nuevas diputadas eran ligeramente más jóvenes que los nuevos diputados. Las diferencias también eran importantes en lo que al nivel educativo y a la experiencia política se refiere. Por un lado, el 87,5% de las nuevas diputadas tenían título universitario mientras que este nivel sólo se observaba en el 64% de los nuevos diputados. De hecho, en esta legislatura, los nuevos diputados eran el grupo de nivel educativo más bajo y las nuevas diputadas el de nivel más alto. Por otro lado, las nuevas diputadas constituían el grupo con menor experiencia política, doblando los nuevos diputados el número de años de experiencia política previa (10,1 frente a 5,2), aunque el tipo de experiencia acumulada era básicamente compartido. La falta de experiencia en puestos de elección popular era bastante similar para los nuevos diputados y diputadas: 36% de los hombres y 44% de las mujeres no habían ocupado previamente cargos representativos. Tanto para unos como para otras el porcentaje de neófitos/as en 1999 era el mismo (14,6%), sensiblemente inferior al de los diputados y diputadas entrantes en 1995. En cuanto a la trayectoria en el partido, los nuevos diputados y diputadas presentaban características similares jugando un papel menor en las ejecutivas autonómicas, territoriales o locales que los parlamentarios/as reelegidos/as.

4. Aunque se realizaron test estadísticos para hallar diferencias significativas, debemos ser cautos con las muestras pequeñas, como es el caso. Por ello, nos centramos en las diferencias descriptivas observadas.

TABLA 2.
PERFILES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, 1995-2010

Legislatura	1995-1999 (V Leg.)				1999-2003 (VI Legislatura)				2003-2006 (VII Legislatura)				2006-2010 (VIII Legislatura)				2010-2014 ^b (IX Legislatura)			
	HE	ME	HI	MI	HE	ME	HI	MI	HE	ME	HI	MI	HE	ME	HI	MI	HE	ME		
Edad	43,1	40,7	46,9	46,7	47,0	42,9	48,6	47,7	43,0	44,2	46,5	45,8	44,6	42,4	48,0	48,0	44,7	41,7		
Educación universitaria	74,5	100	79,3	75,0	64,0	87,5	74,6	85,0	80,8	93,3	77,5	92,9	81,3	93,1	78,9	88,2	79,2	100		
Años experiencia política	6,4	5,4	13,9	14,1	10,1	5,2	15,4	12,3	10,8	5,5	14,8	10,6	11,4	6,4	17,5	14	10,3	4,7		
Cargo público electo ^a																				
Alcalde/esa	9,6	10,0	19,7	16,7	30,0	20,0	28,3	15,0	33,3	0,0	27,4	7,1	20,6	16,7	22,0	23,5	33,3	4,5		
Nivel local	40,4	40,0	39,3	66,7	26,0	28,0	33,3	50,0	33,3	33,3	41,1	50,0	50,0	40,0	45,8	44,1	20,8	31,8		
Nivel estatal	9,6	10,0	19,7	16,7	18,0	8,0	20,0	20,0	9,3	6,5	12,3	10,7	5,9	0,0	10,2	2,9	8,3	0,0		
Ninguno	47,2	50,0	-	-	36,0	44,0	-	-	31,5	64,5	-	-	31,4	40,0	-	-	41,7	56,5		
Miembro del gobierno	19,2	19,0	24,6	0,0	18,0	24,0	20,0	10,0	24,1	19,4	26,0	28,6	29,4	10,0	32,2	32,4	8,3	18,2		
Asesor/a político/a	23,1	10,0	9,8	25,0	50,0	25,0	10,0	25,0	11,3	16,1	12,3	10,7	11,8	16,7	15,3	17,6	12,5	31,8		
Ningún cargo (neófitos/as)	28,3	30,0	-	-	14,6	14,6	-	-	24,6	24,6	-	-	0,0	30,0	-	-	0,0	36,4		
Cargo partido ^a																				
Autonómico	28,8	30,0	50,8	58,3	28,0	28,0	43,3	30,0	55,6	38,7	61,6	41,4	64,7	40,0	74,6	67,6	70,8	40,9		
Sub-autonómico	19,2	10,0	24,6	16,7	10,0	12,0	23,3	15,0	29,6	19,4	24,7	25,0	29,4	30,0	33,9	32,4	25,0	40,9		
Local	3,8	20,0	4,9	16,7	6,0	8,0	1,7	5,0	13,0	6,5	6,8	7,1	11,8	10,0	6,8	5,9	8,3	22,7		
Ninguno	61,5	50,0	37,7	33,0	64,0	60,0	43,3	60,0	25,9	51,6	26,0	39,3	26,5	40,0	10,2	20,6	16,7	31,8		
N	53	10	61	12	50	25	60	20	54	31	73	28	35	30	59	34	24	23		

^a Los cargos pueden acumularse, por lo que la suma de las categorías de la variable puede superar el 100%.

^b Año en que se completará la legislatura si no se convocan elecciones anticipadas.

Nota: HI: Hombres incumbent; MI: Mujeres incumbent; HE: Hombres entrantes; ME: Mujeres entrantes.

Fuente: elaboración propia. Datos basados en los diarios de legislatura (1995, 1999, 2003 y 2006) y para 2010 extraídos de las biografías de candidatos/as publicados en las páginas web de los partidos.

Desde 1995 cada periodo legislativo ha experimentado un incremento sostenido en la representación de las mujeres. ¿Ha supuesto el importante influjo de nuevas candidatas algún cambio significativo en los perfiles? Respecto a la edad y al nivel educativo la misma pauta prevalece a lo largo del tiempo. Las nuevas diputadas tienden a ser algo más jóvenes que los nuevos diputados y ambos son más jóvenes que los diputados y diputadas en ejercicio. No obstante, estas diferencias no son relevantes ya que básicamente los/as *incumbent* tenían su misma edad cuando tomaron posesión del escaño. Las nuevas diputadas siguen siendo el grupo de nivel educativo más alto, seguido de las diputadas *incumbent*, y los nuevos diputados han cerrado progresivamente la distancia. Las nuevas diputadas también persisten como el grupo con menos años de experiencia política, doblando sus pares masculinos el número de años. En promedio (para las cinco sesiones legislativas estudiadas), aproximadamente un tercio de los nuevos diputados no han ejercido previamente cargos representativos frente a la mitad de las nuevas diputadas que no lo han hecho. Tanto para los diputados como para las diputadas de nueva elección, el nivel local es el campo de entrenamiento principal para sus carreras políticas ascendentes. Con todo, también aquí se aprecia alguna diferencia destacable. Aproximadamente un tercio de los nuevos diputados con experiencia previa en otras instituciones representativas han sido alcaldes mientras que el porcentaje de nuevas diputadas ostentando el cargo de alcaldesas ha oscilado entre 0 y el 20%. De esta forma, las nuevas diputadas disfrutaban de una notoriedad pública menor⁵.

El análisis empírico nos permite también contrastar los potenciales cambios en el perfil de las mujeres entrantes tras la aprobación de la cuota legal, en este caso centrándonos en el paso de la octava (2006-2010) a la novena legislatura (2010-2014). Las principales diferencias en los perfiles residen en la menor experiencia como cargo público electo de las diputadas entrantes en 2010, aunque acumulan más experiencia como miembros del gobierno o asesoras. Con todo, el 34,6% de las diputadas entrantes son neófitas en los cargos políticos, el porcentaje más alto de la serie de cinco legislaturas analizada, frente al 16,7% registrado para las diputadas entrantes en 2006. Por el contrario, es la ocasión en la que ostentan más cargos orgánicos en sus respectivos partidos.

¿Qué implicaciones tienen estos resultados para la predicción liberal sobre la elección de candidatas poco cualificadas? Por un lado, las diferencias en los perfiles de las diputadas entrantes antes y después de la adopción de cuotas no son relevantes en cuanto a la edad y a los años de experiencia política acumulados. Por otro lado, las nuevas diputadas presentan siempre cualificaciones académicas más elevadas pero menor experiencia en cargos representativos y, en general, también en los cargos gubernamentales o de asesoría que los y las diputadas *incumbent* y que los nuevos diputados. Más allá de que los conceptos de mérito y de cualificación presenten un sesgo de género, a partir de 1999 el porcentaje de mujeres sin incorporación profesional previa en la vida política no ha cesado de aumentar.

5. Tras las elecciones municipales de 2007 las mujeres lideraban los ayuntamientos del 13% de las ciudades catalanas. El porcentaje de alcaldesas ha crecido tan sólo de manera muy moderada en las últimas elecciones: en 1995 representaban el 5%; en 1999, el 7%, y en 2003, el 10% (Verge, 2009: 112).

Cabe enmarcar estos perfiles diferenciados por sexos en el debate general sobre la desafección política. Las encuestas muestran que el electorado desconfía de los partidos y la ciudadanía manifiesta una opinión negativa sobre la política institucional y los políticos (Torcal y Montero, 2006). Los partidos pueden estar respondiendo así a estas actitudes promoviendo la renovación en las listas electorales con la inclusión de una mayor proporción de personas neófitas políticamente hablando, en particular con mujeres que, en cambio, tienen cualificaciones académicas más elevadas. A modo de ilustración, mientras que hasta 2003 la proporción de nuevos diputados y diputadas neófitas en la arena política era idéntica, desde entonces sólo las nuevas diputadas lo son —en un porcentaje para nada desdeñable (30% en 2006 y 36,4% en 2010)—. Así, la renovación y las medidas de discriminación positiva pueden estar actuando como aliados instrumentales promoviendo la circulación de elites y abriendo el reclutamiento a nuevos grupos de población.

Respecto a la predicción feminista que plantea que las mujeres elegidas tras la introducción de las cuotas actuarán como sustitutas de sus padres o maridos o serán altamente dependientes de su reclutador o de los partidos políticos, cabe realizar dos aclaraciones previas. En primer lugar, la representación por sustitución (*proxy* o *tokenism*) es tan sólo relevante en países de bajo nivel de desarrollo y/o en democracias poco consolidadas donde el clientelismo, el nepotismo y la corrupción son prácticas muy extendidas, aunque en este caso los hombres no están exentos también de actuar del mismo modo (Dahlerup, 2006b: 14). En el caso del Parlament de Catalunya, cuando son preguntados directamente, tanto diputados como diputadas rechazan firmemente que las redes familiares hayan ejercido algún tipo de influencia en su nominación como candidatas/as⁶. En segundo lugar, la conexión con el líder del partido o de un sector del mismo que facilita el reclutamiento no tiene por qué ser distinta para hombres y mujeres, en especial tras la aplicación de la cuota paritaria de formulación neutral cuando, tanto unos como otras, se convierten en cuotas de género. Asimismo, puede argumentarse que cuanto mayor sea la base de poder de las mujeres diputadas en el partido, es decir, cuanto mayor sea su presencia en los órganos directivos, más amplio será su margen de maniobra y de autonomía (Goetz, 2003; Zetterberg, 2008).

Si analizamos la pertenencia de diputados y diputadas a las ejecutivas de sus partidos, ya sea de ámbito autonómico, sub-autonómico o local, varios resultados saltan a la luz, e incluso alguno de ellos no vinculado a nuestra pregunta inicial. Éste es el caso de la progresiva profesionalización de los políticos/as que ostentan simultáneamente cargos públicos y orgánicos, lo que podría confirmar que el partido en las instituciones ha ganado preeminencia sobre el aparato del partido, como algunos investigadores han apuntado (Katz y Mair, 1993). Volviendo a la pregunta que nos ocupa, observamos que las mujeres acumulan menos cargos en el partido que los hombres y, entre las mujeres, las *incumbent* están más imbricadas en la estructura orgánica. Este resultado es lógico ya que, por un lado, las

6. Estas entrevistas, realizadas a lo largo de 2010 por el proyecto de investigación “Elites políticas autonómicas en España”, dirigido por Xavier Coller (Universidad Pablo de Olavide), aún están siendo procesadas.

nuevas diputadas suelen ser más jóvenes y, por otro, es común que los cargos públicos se conviertan en miembros natos de las ejecutivas. Con todo, cabe destacar que las mujeres han reducido la distancia respecto a los hombres en las ejecutivas de los partidos, gracias a la feminización introducida por las cuotas y objetivos implementados también en la composición de los órganos de decisión internos, siendo la actual la menor de las diferencias observadas desde 2003. Mientras que el 50% de las diputadas entrantes en 1995 no ocupaban ningún cargo en el partido, el porcentaje de diputadas entrantes que no lo hacían en 2010, cuando se aplicó la cuota legal por primera vez, se había reducido al 32%. Dicho, de otra manera, más de dos tercios de las nuevas diputadas en la última legislatura contaban con un cierto respaldo orgánico. Puesto que las posiciones de liderazgo de las mujeres en el partido se han reforzado entre 1995 y 2010, no podemos concluir que las “mujeres cuota” sean más dependientes de sus reclutadores que las elegidas con anterioridad sino al contrario, apuntándose así un cambio en las pautas de reclutamiento político.

CONCLUSIONES

El análisis realizado nos ha permitido examinar los efectos de las cuotas en el reclutamiento político y su impacto en los perfiles de las personas candidatas. En cuanto al primero, las medidas de acción positiva han avanzado más en los partidos de izquierda, donde las Secretarías de Mujer tienen un estatus más elevado en la jerarquía del partido y la representación de las mujeres en los órganos de dirección es mayor. Estos partidos también han establecido medidas complementarias para reforzar la implementación efectiva de las cuotas, como el hecho que la Secretaría de la Mujer tenga poder de veto en la comisión de listas.

Las predicciones feminista y liberal sobre los efectos negativos de las cuotas en los procesos de selección de candidaturas no se confirman. Primero, nunca se ha observado un nivel insuficiente de candidatas y los partidos no han experimentado dificultades para cumplir los requisitos mínimos establecidos por las cuotas, todo lo contrario. Segundo, las oponentes feministas tienen motivos para pensar que las cuotas generan un techo de cristal para las mujeres ya que su primera aplicación tiende a producir un resultado decepcionante: o bien no se llega al porcentaje mínimo o bien se sobrepasa por muy poco. Ahora bien, para evaluar esta predicción necesitamos un periodo largo de tiempo. Puesto que todavía no disponemos del mismo en el plano institucional, nos hemos fijado en los partidos que han asumido cuotas voluntarias, contando con más de tres décadas de observación. En este caso sí podemos rechazar la predicción feminista ya que el aprendizaje en la implementación de la cuota que experimentan los partidos con el paso del tiempo termina por pulverizar el techo de cristal tanto en la distribución de los puestos seguros como en el volumen de diputadas electas. Por ejemplo, en la última legislatura, tanto el grupo parlamentario del PSC como el de ICV están conformados por un 50% de mujeres.

Por lo que se refiere al perfil de las candidatas, la predicción liberal sobre una inferior cualificación de las “mujeres cuota” es discutible. Las mujeres no están menos cualificadas

académicamente que los hombres, todo lo contrario, pero acumulan menos experiencia en cargos políticos. Sin embargo, como se ha argumentado, los partidos pueden estar buscando precisamente este perfil ya que la ciudadanía desconfía de los políticos profesionales mientras que las recién llegadas pueden ser vistas como más cercanas. Finalmente, la predicción de las oponentes feministas sobre la mayor dependencia de terceros por parte de las candidatas tampoco se confirma. Mientras que los diputados cuentan con más trayectoria orgánica que las mujeres y, a su vez, las diputadas *incumbent* están más imbricadas en la estructura del partido que las nuevas, las últimas han ganado progresivamente presencia y han consolidado así sus bases de poder, haciéndolas menos dependientes de sus reclutadores de lo que potencialmente podían ser las diputadas entrantes con anterioridad a la aplicación de cuotas.

Referencias

- Bacchi, Carol L. 2006. "Arguing For and Against Quotas: Theoretical Issues", en Drude Dahlerup (ed.), *Women, Quotas and Politics*, ed. New York: Routledge, 32-51.
- Bird, Karen. 2003. "Who are the Women? Where are the Women? And What Difference Can They Make? Effects of Gender Parity in French Municipal Elections", *French Politics* 1(1): 5-38.
- Burness, Catriona. 2000. "Young Swedish Members of Parliament: Changing the World?", *NORA: Nordic Journal of Women's Studies* 8(2): 93-106.
- Cowley, Philip y Childs, Sarah. 2003. "Too Spineless to Rebel? New Labour's Women MPs", *British Journal of Political Science* 33(3): 345-65.
- Dahlerup, Drude. 2006a. "What Are the Effects of Electoral Gender Quotas? From Studies of Quota Discourses to Research on Quota Effects", Presentado en la International Political Science Association World Congress, Fukuoka, Japón.
- Dahlerup, Drude (ed.). 2006b. *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge.
- Dahlerup, Drude y Freidenvall, Lenita. 2005. "Why Scandinavia Is No Longer the Model", *International Feminist Journal of Politics* 7(1): 26-48.
- Davidson-Schmich, Louise K. 2006. "Implementation of Political Party Gender Quotas. Evidence from the German Länder 1990-2000", *Party Politics* 12(2): 211-232.
- Freidenvall, Lenita. 2003. "Women's Political Representation and Gender Quotas - the Swedish Case", *Working Paper* nº 2, University of Stockholm.
- Freidenvall, Lenita; Dahlerup, Drude y Skjeie, Hege. 2006. "The Nordic Countries: An Incremental Model", en Drude Dahlerup (ed.), *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge, 55-82.
- Goetz, Anne M. (2003). "Women's Political Effectiveness: A Conceptual Framework", en Anne M. Goetz y Shireen Hassim (eds.), *No Shortcuts in Power. African Women in Politics and Policy Making*. Londres: Zed Books, 29-80.
- Katz, Richard y Mair, Peter. 1993. "The Evolution of Party Organizations in Europe: The Three Faces of Party Organization", *The American Review of Politics*. 14: 593-617.

- Kenny, Meryl. 2007. "Gender, Institutions and Power: A Critical Review", *Politics* 27(2): 91-100.
- Kittilson, Miki Caul. 2006. *Challenging Parties, Changing Parliaments: Women and Elected Office in Contemporary Western Europe*. Columbus: Ohio State University Press.
- Kolinsky, Eva. 1991. "Political Participation and Parliamentary Careers: Women's Quotas in West Germany", *West European Politics* 14(1): 56-72.
- Krook, Mona Lena. 2006. "Gender Quotas, Norms, and Politics", *Politics & Gender* 2(1): 110-118.
- Krook, Mona Lena. 2008. "Quota Laws for Women in Politics: Implications for Feminist Practice", *Social Politics* 15(3): 345-368.
- Krook, Mona L.; Franceschet, Susan y Piscopo, Jennifer M.. 2009. "The Impact of Gender Quotas: A Research Agenda". Presentado en la I European Conference on Politics and Gender, Queen's University, Belfast.
- Meier, Petra y Verlet, Dries. 2008. "La Position des Femmes en Politique Locale Belge et l'Impact des Quotas", *Swiss Political Science Review* 14(4):715-70.
- Murray, Rainbow. 2004. "Why Didn't Parity Work? A Closer Examination of the 2002 Election Results", *French Politics* 2: 347-362.
- Murray, Rainbow. 2008. "The Power of Sex and Incumbency: A Longitudinal Study of Electoral Performance in France", *Party Politics* 14(5): 539-554.
- Murray, Rainbow. 2010. "Second Among Unequals? A Study of Whether France's 'Quota Women' are Up to the Job", *Politics & Gender* 16(1): 93-118.
- Nanivadekar, Medha. 2006. "Are Quotas a Good Idea? The Indian Experience with Reserved Seats for Women", *Politics & Gender* 2(1): 119-128.
- Randall, Vicky. 1987. *Women and Politics: An International Perspective*. Basingstoke, Macmillan.
- Rosenblum, Darren. 2006. "Parity/Disparity: Electoral Gender Inequality on the Tightrope of Liberal Constitutional Traditions". *Pace Law Faculty Publications*. Paper 206 (online). <http://digitalcommons.pace.edu/lawfaculty/206>, consultado el 25/05/2011.
- Torcal, Mariano y Montero, José R. 2006. "Political Disaffection in Comparative Perspective", en Mariano Torcal y José R. Montero (eds.), *Political Disaffection in Contemporary Democracies: Social Capital, Institutions and Politics*. London: Routledge, 3-20.
- Threlfall, Monica. 2007. "Explaining Gender Parity Representation in Spain: The Internal Dynamics of Parties", *West European Politics* 30(5): 1068-1095.
- Tripp, Aili M. y Kang, Alice. 2008. "The Global Impact of Quotas: On the Fast Track to Increased Female Legislative Representation", *Comparative Political Studies* 41(3): 338-361.
- Troupel, Aurélie. 2002. "Disparités dans la parité. Les stratégies de contournement de la parité dans le département des Alpes-Maritimes", *Politix* 15: 147-166.
- Uriarte, Edurne y Ruiz Cristina. 1999. "Mujeres y hombres en las elites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 88: 207-232.

- Verge, Tània. 2006. “Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 115: 165-196.
- Verge, Tània. 2009. *Dones a les institucions polítiques catalanes: El llarg camí cap a la igualtat (1977-2008)*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Verge, Tània. 2010. “Gendering Representation in Spain: Opportunities and Limits of Gender Quotas”, *Journal of Women Politics and Policy* 31(2): 166-190.
- Verge, Tània. “Institutionalising Gender Equality in Spain: Incremental Steps from Party to Electoral Gender Quotas”. *West European Politics* (próxima publicación).
- Verge, Tània y Troupel Aurélie. “Unequals among Equals: Party Strategic Discrimination and Quota Laws”. *French Politics* 9(3) (próxima publicación).
- Vickers, Jill. 2010. “A Two-Way Street: Federalism and Women’s Politics in Canada and the United States”. *Publius: The Journal of Federalism* 40(3): 412-435.
- Zetterberg, Pär. 2008. “The Downside of Gender Quotas? Institutional Constraints on Women in Mexican State Legislatures”. *Parliamentary Affairs* 61(3): 442-460.

Presentado para evaluación: 1 de febrero de 2011

Aceptado para publicación: 17 de junio de 2011

TÀNIA VERGE. Universitat Pompeu Fabra

tania.verge@upf.edu

Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense. Actualmente es profesora visitante del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universitat Pompeu Fabra. Sus líneas de investigación principales son la representación política de las mujeres y los partidos políticos. Su investigación más reciente tiene que ver con los sesgos de género en los procesos de reclutamiento de los partidos así como en sus dinámicas organizativas.